ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 2** **OTROSÍ** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** **No. 5774 DE 2018**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Que la presente modificación fue aprobada en Comité de Contratación de la SDIS en sesión del 08 de mayo de 2019.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**MODIFICAR** el párrafo del punto 3 del numeral 4.1.3.4 del anexo técnico, el cual quedara así: "En materia de tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada, el asociado deberá regirse por las circulares externas No. 20183200000015 del 3 de enero de 2018 y No. 20194000000025 del 2 de enero de 2019, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada"
	REINVERTIR la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS M/CTE ($2.658.090).**
2.	**DE CONFORMIDAD CON LA CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA DEL CONVENIO – DOCUMENTOS, INCORPORAR** integralmente las estructuras de costos aprobadas por la Subdirección para la Vejez, las cuales empezaran a regir a partir de la legalización de la modificación, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión.
3.	**LOS DESEMBOLSOS** se mantienen conforme a lo establecido en el **CONVENIO.**
4.	**EL ASOCIADO,** a través de su Representante Legal**, DEBERÁ** poner en conocimiento de la Compañía Aseguradora la presente modificación, en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA NOVENA** del **CONVENIO.**
5.	Que **EL ASOCIADO**, a través de su representante legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
6.	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y de sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.
7.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Proyectó: Manuel E. Castañeda Peña
Revisó: Marcela García MG.
Reviso: Karen Adriana Duarte Mayorga

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN		
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACION, CESION, SUSPENSIÓN TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO	
		FECHA	27/06/2007
		VERSIÓN	2
		PÁGINA	1 de 1

NUMERO DE CONTRATO: (No. Y Fecha del Contrato)	TIPO DE CONTRATO	PEGUE AQUÍ EL STICKER
5774 28/06/2018	CONVENIO DE ASOCIACION (2008) H	

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE:

FABIO ANDRES BENAVIDES ORTEGA

APROBACION: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

Vos.Bo. _____

OBJETO CONTRACTUAL:

BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MAS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.

TIPO DE MODIFICACION:

OTRO SI

OTRO SI REINVERSIÓN

OBSERVACION DE LA MODIFICACION:

OTRO SI REINVERSIÓN

REQUISITOS:

Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total folios presentados: 0

Justificación..... ☐

Otros Cuáles: JUSTIFICACION

NOMBRE DEL-A SOLICITANTE

FABIO ANDRES BENAVIDES ORTEGA

FIRMA DEL-A SOLICITANTE

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION	RADICACION DE ENVIO
REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO.	PEGUE AQUÍ EL STICKER

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	5774 DE 2018
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	ARTICULO 5 DECRETO 092 DE 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	FUNDACIÓN NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE – FUNDIPAL
1.5. NIT. o C.C.:	900.222.015-8
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MAS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	28 DE JUNIO DE 2018
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	EL VALOR INICIAL DEL CONVENIO ES POR LA SUMA DE $2.735.993.291. *OPCIÓN 1:* APORTES DE LA SDIS EN DINERO $827.205.102. APORTES DEL ASOCIADO $194.035.765. *OPCIÓN 2:* APORTES DE LA SDIS EN DINERO $1.388.949.464. APORTES DEL ASOCIADO $325.802.960.
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	3.502,11
1.10. PLAZO INICIAL:	365 días calendario los cuales se contarán a partir de la fecha de suscripción el acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
1.11. FECHA DE INICIO:	1 DE JULIO DE 2018
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE JUNIO DE 2019
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA POBLACIONAL

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

Modificación No. 1 **Fecha:** 27 de diciembre de 2018.	Modificar el NUMERAL 4 del ANEXO TÉCNICO del CONVENIO DE ASOCIACION incluyendo el siguiente parágrafo al final del numeral 4: *"PARÁGRAFO: Es necesario aclarar que las*

	infraestructuras puestas a disposición para la prestación del servicio no son de uso exclusivo para la atención de los beneficiarios del convenio."

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El tipo de modificación que se requiere OTRO SÍ ACLARATORIO.

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

De acuerdo al artículo 2 del Acuerdo 645 del 9 de junio del 2016, "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 "*Bogotá Mejor para Todos*", se estableció como objetivo central "*propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de una familia y la sociedad*". Por tanto, el Plan Distrital de Desarrollo y la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010-2025, pretende garantizar la prestación de servicios sociales integrales a la población mayor basándose en los diferentes referentes normativos (internacionales, nacionales y distritales) que dan orientación y permiten atender las necesidades e intereses reales de la población mayor del Distrito.

Como consecuencia de lo anterior, y con el fin de cumplir sus fines misionales, la Secretaría Distrital de Integración Social suscribió con la Fundación Nueva Vida para un País Libre - FUNDIPAL, el Convenio de Asociación No. 5774 de 2018, con el objeto de: BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.

El 27 de diciembre de 2018 se realizó un otrosí modificatorio No. 1, al Convenio de Asociación No. 5774, a través del cual se incluyó el parágrafo en el numeral 4 del anexo técnico:" Es *necesario aclarar que las infraestructuras puestas a disposición para la prestación del servicio no son de uso exclusivo para la atención de los beneficiarios del convenio."*

En relación con lo anterior, es necesario precisar que el anexo técnico del Convenio de Asociación No. 5774 de 2018, punto 3 del numeral 4.1.3.4 Servicios Públicos y Vigilancia, establece que la circular 201832000000015 del 3 de enero de 2018, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, es el criterio de referencia para determinar las tarifas del servicio de vigilancia y seguridad privada en la prestación del servicio.

Sin embargo, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015, la Ley 1857 de 2007, la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 2451 del 27 de diciembre de 2018, modificó las tarifas mínimas vigentes en el 2019

para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada, a través de la circular externa No. 20194000000025 del 2 de enero de 2019.

En consecuencia, es necesario ajustar el anexo técnico del convenio en el punto 3, numeral 4.1.3.4, en el cual se menciona la resolución externa 20183200000015 del 3 de enero de 2018 con el fin de incluir (además de la mención de la circular de 2018) la referencia a la circular externa No. 20194000000025 del 2 de enero de 2019, la cual rige para la vigencia 2019.

Finalmente, el valor que se tiene previsto modificar al servicio de vigilancia, como consecuencia de las tarifas establecidas para la vigencia 2019, está incluido en la modificación del convenio, e incorpora los recursos que son necesarios para: i) cubrir la diferencia presentada entre las tarifas del 2018 y 2019 a partir del 2 de enero de 2019, y ii) garantizar el costo del servicio hasta la finalización del plazo de ejecución del convenio.

Para cubrir el costo del servicio de vigilancia de conformidad con las tarifas fijadas en la circular externa No. 20194000000025 del 2 de enero de 2019, por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS M/CTE ($2.658.090),** la SDIS obtendrá estos recursos, a partir de la reinversión de inejecuciones presentadas durante el desarrollo del objeto del convenio de asociación por concepto–entre otros- de: i) Cupos no atendidos, ii) talento humano no contratado, iii) componente nutricional-alimentación, y iv) elementos de aseo personal. Así mismo, estima conveniente, reinvertir los recursos en días de atención, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio. (Ver anexo inejecuciones y de reinversión de recursos).

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Una vez analizadas las condiciones descritas anteriormente, la Subdirección para la Vejez considera necesario modificar el punto 3, numeral 4.1.3.4, servicios públicos y vigilancia, del anexo técnico del Convenio de Asociación No. 5774 de 2018.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y NUMERAL DEL ANEXO TÉCNICO A MODIFICAR

3.4.1 MODIFICAR EL PUNTO 3, NUMERAL 4.1.3.4 SERVICIOS PÚBLICOS Y VIGILANCIA.

Modificar el párrafo del punto 3 del numeral 4.1.3.4 del anexo técnico, el cual quedará así: *"En materia de tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada, el asociado deberá regirse por las circulares externas No. 20183200000015 del 3 de enero de 2018 y No. 20194000000025 del 2 de enero de 2019, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada".*

Con el fin de cubrir la diferencia de las tarifas de vigilancia entre 2018 y 2019, se reinvertirá la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS M/CTE ($2.658.090)** y se redistribuirá en el rubro de vigilancia de la estructura de costos.

3.4.2 **SE INCORPORA** integralmente la estructura de costos de reinversión aprobada por la Subdirección para la Vejez, la cual empezará a regir a partir de la legalización de la modificación.

Las demás condiciones previstas en el clausulado del convenio inicial permanecen sin modificación alguna.

Ejecución Financiera	
Valor inicial	**$2.735.993.291**
Valor aportes SDIS	$2.216.154.566
Valor aportes asociado	$519.838.725
Valor desembolsado, corte abril 30 de 2019	**$1.034.483.116**
% aportes de la SDIS	**46,68%**
Valor por desembolsar	**$1.181.671.450**

Ejecución Financiera Asociado	
Valor inicial aportes del asociado	**$519.838.725**
Costos fijos	$399.775.201
Costos variables	$109.606.694
Costos variables por realización	$10.456.830
Aportes del asociado ejecutados, corte 30 de abril de 2019	**$237.014.813**
% aportes del asociado ejecutados	**45,59%**
Saldo aportes del asociado	**$282.823.912**

FABIO ANDRES BENAVIDES ORTEGA
Subdirector para La Vejez

Proyectó: Viviana Luengas Callejas - Subdirección para la Vejez.
Paola Lizbeth Urrego Baena - Subdirección para la Vejez
Revisó: Kelly Juliana Macías Buitrago - Subdirección para la Vejez.
Ivón Lorena Rubio Osorio- Subdirección para la Vejez.
Aprobó: Juan Sebastián Sierra Álvarez- Subdirección para la Vejez.

ESTRUCTURA DE COSTOS
REINVERSIÓN CONVENIO No 5774 del 2018
SERVICIO SOCIAL CENTROS DE PROTECCION SOCIAL
FUNDACIÓN NUEVA VIDA PARA UN PAÍS LIBRE - FUNDIPAL
MODALIDAD MODERADA

1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ"

COBERTURA : 50 CUPOS

RUBRO/ITEM	CANTIDAD TC	CANTIDAD MT	VALORES UNITARIOS MENSUALES	TOTALES	VALOR DE APORTES	
COSTOS FIJOS						
Coordinador-a			3,938,492			
Profesional en Enfermería			3,252,502			
Profesional en Nutrición			3,321,456			
Profesional en Psicología			3,321,456			
Profesional en Trabajo Social			3,321,456			
Profesional en artes			3,258,644			
Profesional en educación física			3,258,644			
Profesional en gerontologia			3,424,083			
Profesional en terapia ocupacional			3,258,644			
Técnico en regencia de farmacia			1,745,431			
Técnico en auxiliar de enfermeria			1,800,986			
Técnico en gestión ambiental			1,750,499			
Técnico en archivo			1,663,433			
Técnico en gastronomia			1,745,433			
Auxiliares de terapia ocupacional			1,732,999			
Auxiliares de servicios generales			1,573,787			
Operarias de cocina			1,557,430			
Servicios funerarios			31,906			
Vigilancia			7,424,924			
Retroactivo Vigilancia(*)			445,490	2,658,090	2,658,090	
Espacio fisico funcional			400,715			
Elementos de aseo institucional			36,888			
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles			103,917			
Bienes consumibles			44,704			
Transporte			10,719,314			
SUBTOTAL COSTOS FIJOS				**2,658,090**	**2,658,090**	**0.00**
COSTOS VARIABLES						
Elementos de aseo personal			77,846			
Componente Nutricional - Alimentación			455,923			
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES				**0**	**0**	**0**
COSTOS POR REALIZACIÓN						
Salida recreativa (incluye transporte para la actividad fuera del Centro)						
Lenceria						
Vestuario (1 muda cada 6 meses)						
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN				**0**	**0**	**0**
TOTAL COSTOS				**2,658,090**	**2,658,090**	**0**

(*) El valor unitario del Item de vigilancia es la diferencia entre los valores de las circulares expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, 20183200000015 del 3 de enero 2018 ($7.424.924) y 20194000000025 del 2 de enero 2019 ($7.870.414), el valor total del item esta calculado desde el 2 de Enero del 2019 al 30 de junio (5 meses y 29 días), por ser un valor retroactivo.

Elaboró

Paola Lizbeth Urrego B.
Profesional Subdirección para la Vejez

Aprobó

Fabio Andrés Benavides Ortega
Subdirector para la Vejez

Revisó

Juliana Macias Buitrago
Profesional Subdirección para la Vejez

FORMATO DE APORTE ADICIONAL EN DINERO O ESPECIE
CENTRO DE PROTECCION SOCIAL
MODALIDAD MODERADA

1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ"
OPCIÓN No. 2

COBERTURA : 50 CUPOS

PLAZO EN DÍAS: 365 DÍAS CALENDARIO	PLAZO EN MESES: 12

Yo, LEINER PEREIRA PEREZ, identificado(a) con 77.026.564 De Valledupar , en mi condición de Representante Legal de Fundación nueva vida para un país libre (FUNDIPAL)identificada con Nit 900222015-8, para el presente proceso competitivo, me comprometo a ofrecer el siguiente aporte mínimo establecido en la Invitación, así:

RUBRO/ITEM	CANTIDAD TC	CANTIDAD MT	VALORES UNITARIOS MENSUALES	TOTALES	VALOR DE APORTES SDIS	VALOR DE APORTES FUNDIPAL APORTE ADICIONAL 9%
COSTOS FIJOS						
Talento Humano (Dedicación TC: Tiempo Completo - MT: Medio Tiempo)						
Coordinador-a	1		$ 3,938,497	$ 47,261,904	$ 47,261,904	$ 4,253,571
Profesional en Enfermería	1		$ 3,252,502	$ 39,030,024	$ 39,030,024	$ 3,512,702
Profesional en Nutrición		1	$ 3,321,456	$ 19,928,736	$ 19,928,736	$ 1,793,586
Profesional en Psicología	1		$ 3,321,456	$ 39,857,472	$ 39,857,472	$ 3,587,172
Profesional en Trabajo Social	1		$ 3,321,456	$ 39,857,472	$ 39,857,472	$ 3,587,172
Profesional en artes		1	$ 3,258,644	$ 19,551,864	$ 19,551,864	$ 1,759,668
Profesional en educación física		1	$ 3,258,644	$ 19,551,864	$ 19,551,864	$ 1,759,668
Profesional en gerontología		1	$ 3,424,083	$ 20,544,504	$ 20,544,504	$ 1,849,005
Profesional en terapia ocupacional		1	$ 3,258,644	$ 19,551,864	$ 19,551,864	$ 1,759,668
Técnico en regencia de farmacia		1	$ 1,745,431	$ 10,472,592	$ 10,472,592	$ 942,533
Técnico en auxiliar de enfermería	11		$ 1,800,986	$ 237,730,152	$ 237,730,152	$ 21,395,714
Técnico en gestión ambiental	1		$ 1,750,499	$ 21,005,988	$ 21,005,988	$ 1,890,539
Técnico en archivo	1		$ 1,663,433	$ 19,961,196	$ 19,961,196	$ 1,796,508
Técnico en gastronomía	1		$ 1,745,433	$ 20,945,196	$ 20,945,196	$ 1,885,068
Auxiliares de terapia ocupacional	1		$ 1,732,999	$ 20,795,988	$ 20,795,988	$ 1,871,639
Auxiliares de servicios generales	5		$ 1,573,787	$ 94,427,220	$ 94,427,220	$ 8,498,450
Operarias de cocina	4		$ 1,557,430	$ 74,756,640	$ 74,756,640	$ 6,728,098
Subtotal Recurso Humano				**$ 765,230,676**	**$ 765,230,676**	**$ 68,870,761**
Servicios funerarios			$ 31,906	$ 19,143,600	$ 19,143,600	$ 1,722,924
Vigilancia			$ 7,424,924	$ 89,099,088	$ 89,099,088	$ 8,018,918
Espacio físico funcional			$ 400,715	$ 240,429,000	$ 240,429,000	$ 21,638,610
Elementos de aseo institucional	**		$ 36,888	$ 22,446,348	$ 22,446,348	$ 2,020,171
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles			$ 103,917	$ 62,350,200	$ 62,350,200	$ 5,611,518
Bienes consumibles	**		$ 44,704	$ 27,202,384	$ 27,202,384	$ 2,448,215
Transporte			$ 10,719,314	$ 128,631,768	$ 128,631,768	$ 11,576,859
SUBTOTAL COSTOS FIJOS				**$ 1,354,533,064**	**$1,354,533,064**	**$121,907,976**
COSTOS VARIABLES						
Elementos de aseo personal			$ 77,846	46,707,600	46,707,600	$ 4,203,684
Componente Nutricional - Alimentación	**		$ 455,923	$ 277,429,146	$ 277,429,146	$ 24,968,623
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES				**$ 324,136,746**	**$324,136,746**	**$29,172,307**
COSTOS POR REALIZACIÓN						
			Cantidad Entregas			
Salida recreativa (incluye transporte para la actividad fuera del Centro)			1	6,296,000	6,296,000	$ 566,640
Lencería			1	$ 2,400,000	$ 2,400,000	$ 216,000
Vestuario (1 muda cada 6 meses)			2	$ 27,386,614	$ 27,386,614	$ 2,464,795
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN				**$ 36,082,614**	**$36,082,614**	**$3,247,435**
TOTAL COSTOS				**$1,714,752,424**	**$1,714,752,424**	**$154,327,718**

Nombre o Razón Social del Proponente: Fundación nueva vida para un país libre (FUNDIPAL)
NIT 900222015-8
Nombre del Representante Legal: **LEINER PEREIRA PEREZ**
C.C. No. 77.026.564 De Valledupar
Dirección Comercial del Proponente: Avenida la Esperanza # 40-58 Oficina 302
Teléfonos 57 (1) 7 - 300 [illegible]
Ciudad Bogotá

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: **LEINER PEREIRA PEREZ**
CORREO ELECTRÓNICO: CONTACTENOSFUNDIPAL@GMAIL.COM

FORMATO DE APORTE MÍNIMO EN DINERO O ESPECIE
CENTRO DE PROTECCION SOCIAL
MODALIDAD MODERADA

1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ"
OPCIÓN No. 2
COBERTURA : 50 CUPOS

PLAZO EN DÍAS: 365 DÍAS CALENDARIO

PLAZO EN MESES: 12

Yo, LEINER PEREIRA PEREZ, identificado(a) con 77.026.564 De Valledupar , en mi condición de Representante Legal de Fundación nueva vida para un país libre (FUNDIPAL)identificada con Nit 900222015-8, para el presente proceso competitivo, me comprometo a ofrecer el siguiente aporte mínimo establecido en la invitación, así:

RUBRO/ITEM	CANTIDAD TC	CANTIDAD MT	VALORES UNITARIOS MENSUALES	TOTALES	VALOR DE APORTES SDIS	FUNDIPAL VALOR EN ESPECIE 10%	FUNDIPAL DINERO 10%
COSTOS FIJOS							
Talento Humano (Dedicación TC: Tiempo Completo - MT: Medio Tiempo)							
Coordinador-a	1		$ 3,938,492	$ 47,261,904	$ 47,261,904		$ 4,726,190
Profesional en Enfermería	1		$ 3,252,502	$ 39,030,024	$ 39,030,024		$ 3,903,002
Profesional en Nutrición		1	$ 3,321,456	$ 19,928,736	$ 19,928,736		$ 1,992,874
Profesional en Psicologia	1		$ 3,321,456	$ 39,857,472	$ 39,857,472		$ 3,985,747
Profesional en Trabajo Social	1		$ 3,321,456	$ 39,857,472	$ 39,857,472		$ 3,985,747
Profesional en artes		1	$ 3,258,644	$ 19,551,864	$ 19,551,864		$ 1,955,186
Profesional en educación física		1	$ 3,258,644	$ 19,551,864	$ 19,551,864		$ 1,955,186
Profesional en gerontologia		1	$ 3,424,083	$ 20,544,504	$ 20,544,504		$ 2,054,450
Profesional en terapia ocupacional		1	$ 3,258,644	$ 19,551,864	$ 19,551,864		$ 1,955,186
Técnico en regencia de farmacia		1	$ 1,745,431	$ 10,472,592	$ 10,472,592		$ 1,047,259
Técnico en auxiliar de enfermería	11		$ 1,800,986	$ 237,730,152	$ 237,730,152		$ 23,773,015
Técnico en gestión ambiental	1		$ 1,750,499	$ 21,005,988	$ 21,005,988		$ 2,100,599
Técnico en archivo	1		$ 1,663,433	$ 19,961,196	$ 19,961,196		$ 1,996,120
Técnico en gastronomia	1		$ 1,745,433	$ 20,945,196	$ 20,945,196		$ 2,094,520
Auxiliares de terapia ocupacional	1		$ 1,732,999	$ 20,795,988	$ 20,795,988		$ 2,079,599
Auxiliares de servicios generales	5		$ 1,573,787	$ 94,427,220	$ 94,427,220		$ 9,442,722
Operarias de cocina	4		$ 1,557,430	$ 74,756,640	$ 74,756,640		$ 7,475,664
Subtotal Recurso Humano				**$ 765,230,676**	**$ 765,230,676**	$ -	**$ 76,523,068**
Servicios funerarios			$ 31,906	$ 19,143,600	$ 19,143,600	$ 1,914,360	
Vigilancia			$ 7,424,924	$ 89,099,088	$ 89,099,088	$ 8,909,909	
Espacio físico funcional			$ 400,715	$ 240,429,000	$ 240,429,000	$ 24,042,900	
Elementos de aseo institucional	**		$ 36,888	$ 22,446,348	$ 22,446,348	$ 2,244,635	
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles			$ 103,917	$ 62,350,200	$ 62,350,200	$ 6,235,020	
Bienes consumibles	**		$ 44,704	$ 27,202,384	$ 27,202,384	$ 2,720,238	
Transporte			$ 10,719,314	$ 128,631,768	$ 128,631,768	$ 12,863,177	
SUBTOTAL COSTOS FIJOS				**$ 1,354,533,064**	**$1,354,533,064**	**$58,930,239**	**$76,523,068**
COSTOS VARIABLES							
Elementos de aseo personal			$ 77,846	46,707,600	46,707,600	$ 4,670,760	
Componente Nutricional - Alimentación	**		$ 455,923	$ 277,429,146	$ 277,429,146	$ 27,742,915	
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES				**$ 324,136,746**	**$324,136,746**	**$32,413,675**	$0
COSTOS POR REALIZACIÓN							
			Cantidad Entregas				
Salida recreativa (incluye transporte para la actividad fuera del Centro)			1	6,296,000	6,296,000	$ 629,600	
Lenceria			1	$ 2,400,000	$ 2,400,000	$ 240,000	
Vestuario (1 muda cada 6 meses)			2	$ 27,386,614	$ 27,386,614	$ 2,738,661	
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN				**$ 36,082,614**	**$36,082,614**	**$3,608,261**	$0
TOTAL COSTOS				**$1,714,752,424**	**$1,714,752,424**	**$94,952,175**	**$76,523,068**

Nombre o Razón Social del Proponente: Fundación nueva vida para un pais libre (FUNDIPAL)
NIT 900222015-8
Nombre del Representante Legal: **LEINER PEREIRA PEREZ**
C.C. No. 77.026.564 De Valledupar
Dirección Comercial del Proponente: Avenida la Esperanza # 40-58 Oficina 302
Teléfonos 5720747-9002993652
Ciudad Bogotá

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: **LEINER PEREIRA PEREZ**
CORREO ELECTRÓNICO: CONTACTENOSFUNDIPAL@GMAIL.COM

Nit 900222015-8

"APOYAMOS EL PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS" (ONU)

Bogotá D.C., 02 de Mayo de 2019

Yo, **CARLOS ANDRES SIERRA PEREIRA** en mi calidad de Representante Legal de la **FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE - FUNDIPAL**, Nit No. 900222015-8, **ACEPTO** adelantar el trámite de la modificación al Convenio de Asociación Moderada No. 5774.

CARLOS ANDRES SIERRA PEREIRA
C.C. No. 1´065.623.780 de Valledupar
Representante Legal
FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE - FUNDIPAL

SEDE BOGOTA: ***Avenida la*** Esperanza # 40-58 Oficina 302
SEDE VALLEDUPAR: Calle 13 B BIS # 18-43 Alfonso López – Valledupar
Tel: 5720747 \|\| 300-2993652
Email: contactenosfundipal@gmail.com / presidenciafundipal@outlook.es / wwwfundipal@outlook.es
Web: http://wwwfundipal.wixsite.com/ongorg
Entidad Registrada ante:

CREAR CAMARA DIAN ONG

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.065.623.780

APELLIDOS
HERRA PEREIRA

NOMBRES
CARLOS ANDRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-OCT-1990

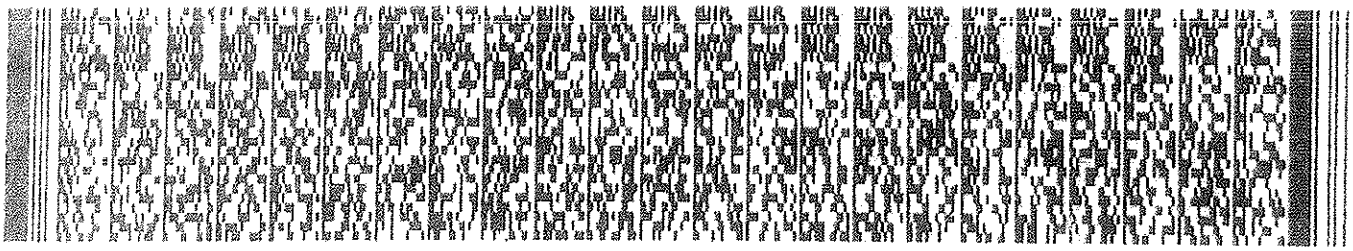
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-DIC-2008 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1200100-00185454-M-1065623780-20091014 0017107106A 1 26881042

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Profesional Segunda Clase

NÚMERO 1065623780

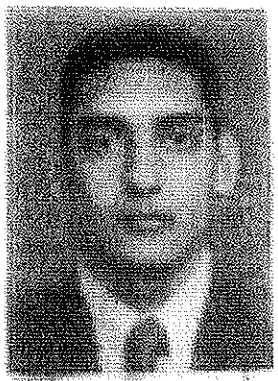
APELLIDOS Y NOMBRES

SIERRA PEREIRA

CARLOS ANDRES

PERTENECE AL EJÉRCITO DE

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC
2020	2030	2040



PROFESIÓN TECNICO

FECHA DE EXP: 13 DIC 2013

CORONEL DISTRITO

3015 209 214836

0359796

antecedentes.policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INSTITUCION CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:10:31 horas del 08-05-2019 el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1065623780
Apellidos y Nombres: SIERRA PEREIRA CARLOS ANDRES

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

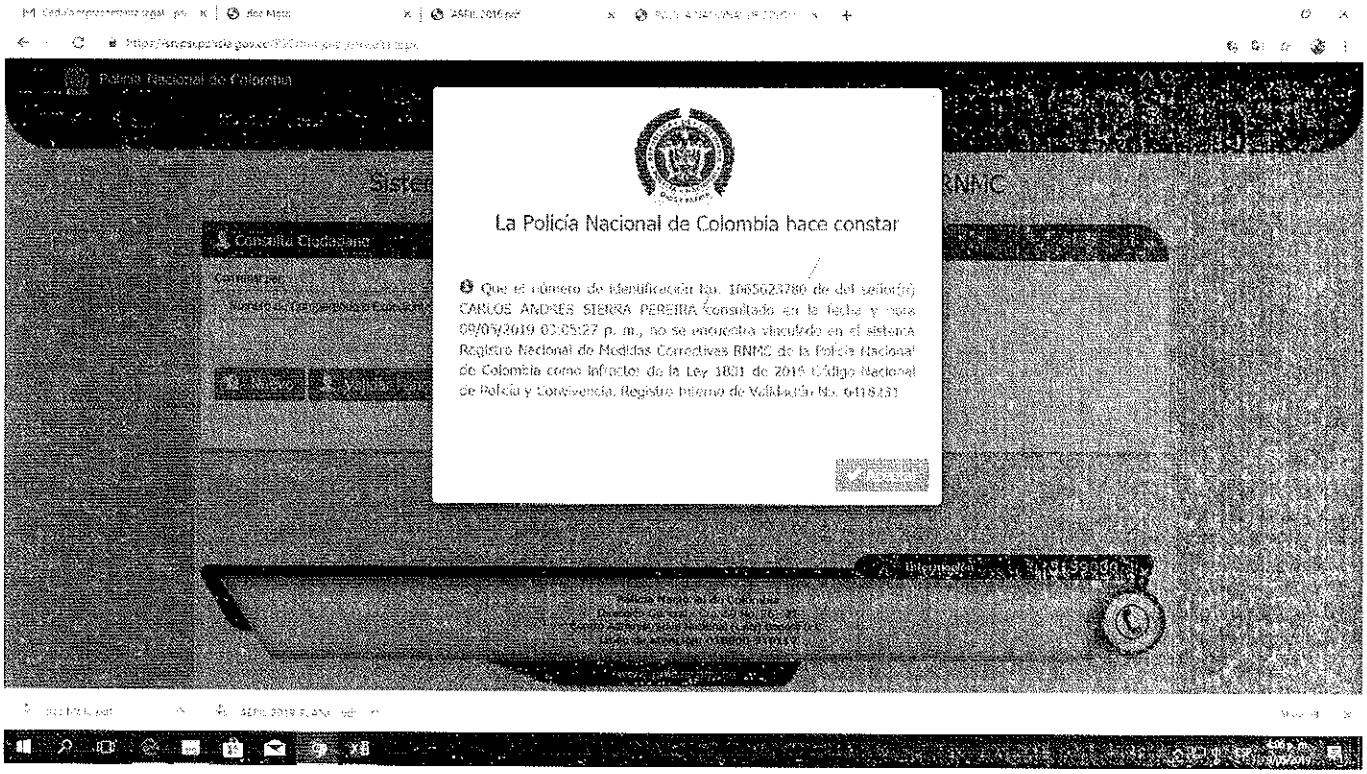
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012 proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo tendrá validez dentro del territorio nacional de la República de Colombia en el ordenamiento constitucional.

Si tiene algún inconveniente consulte las preguntas frecuentes o diligencie el formulario de peticiones de la Policía Nacional más cercana.

Volver al Inicio

09:12 a. m.
08/05/2019


Policía Nacional de Colombia
Consulta Ciudadana
La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de identificación No. 1065623780 de del señor(a) CARLOS ANDRES SIERRA PEREIRA consultado en la fecha y hora 09/09/2019 03:05:27 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro interno de Validación No. 6418231

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 126676100

WEB
09:13:09

Bogotá DC, 08 de mayo del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ANDRES SIERRA PEREIRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1065623780:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 126390146

WEB
13:22:08

Bogotá DC, 02 de mayo del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE identificado(a) con NIT número 9002220158:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Articulo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2926954

Bogotá D.C., 8 de Mayo de 2019 - 9:16 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación CÉDULA DE CIUDADANÍA No: **UN MIL SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA**

1065623780

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMON JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 5_BHH1I_169
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de mayo de 2019, a las 13:16:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9002220158
Código de Verificación	900222015819050213164O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de mayo de 2019, a las 09:14:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1065623780
Código de Verificación	1065623780190508091433

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Fundipal

NIT 900222015-8

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

PERSONA NATURAL- JURIDICA

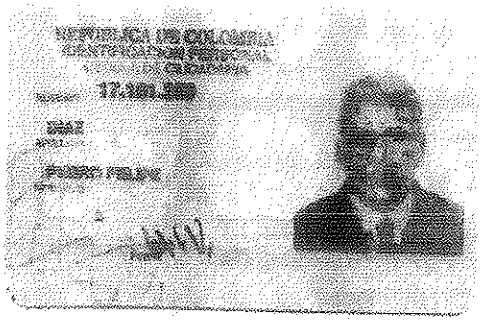
PEDRO FELIPE DIAZ , identificado con cédula de ciudadanía N° 17161259 de BOGOTA, con tarjeta profesional 5200-T en mi condición de Revisor fiscal de FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE – FUNDIPAL identificada con NIT 900222015-8 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Valledupar, certifico el pago de los aportes realizados por la fundación de acuerdo a lo estipulado por la ley en relación al pago de seguridad social y parafiscales de los empleados, todos los contratistas aprobados para el desarrollo de las actividades derivadas del convenio 5774 de 2018.Celebrado con la Secretaria Distrital de Integración Social, se encuentran al día en sus pagos de seguridad social del mes de FEBRERO del 2018, como requisito mínimo para realización de actividades y pago de honorarios.

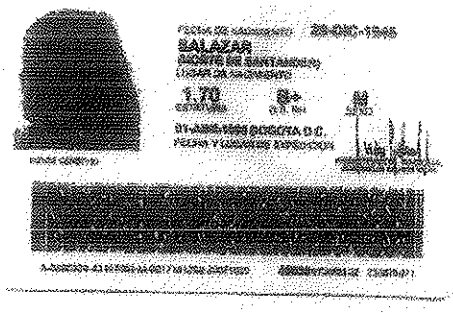
Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada a en Bogotá a los 6 días de mes de abril de 2019.

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ANDRES SIERRA P.
C.C. N°. 1.065.623.780 de VALLEDUPAR
FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE

REVISOR FISCAL: REVISOR FISCAL: PEDRO FELIPE DIAZ
C.C. N° 17161259
T.P. N°:5200-T

Scanned with CamScanner





Scanned with CamScanner

República de Colombia

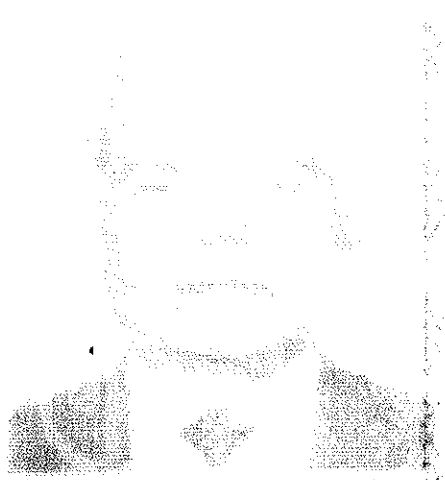
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PUBLICO

5200-T



PEDRO FELIPE
DIAZ
C.C. 17161259
RESOLUCION INSCRIPCION 767 FECHA 26/08/1980
UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ 12472

FIRMA DEL TITULAR **52317**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

Scanned with CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A4E64171716EFCE04

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PEDRO FELIPE DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17161259 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 5200-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	900222015
NOMBRE Ó RAZON SOCIAL			FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE FUNDIPAL CESAR
CIUDAD/MUNICIPIO	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	
DIRECCION	CRA 15 N 13B - 34	ALFONSO LOPEZ TELEFONO:	5743444
TIPO APORTANTE	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Personas Naturales sin Actividad Económica
FORMA DE PRESENTACION	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:	4278614625	TIPO DE PLANILLA					E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACION OTROS	MES abril	AÑO 2019	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES mayo	AÑO		2019
DIAS DE MORA	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2019/05/06	NÚMERO AUTORIZACION:					9050698482

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACION	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 132,500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 132,500	$ 0	$ 132,500
SUBTOTALES:										$ 132,500	$ 0	$ 132,500

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS016	EPS016-COOMEVA S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 103,600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 103,600	$ 0	$ 0	$ 103,600
SUBTOTALES:													$ 103,600	$ 0	$ 0	$ 103,600

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 4,400	$ 4,400	$ 0	$ 0	$ 4,400
SUBTOTALES:									$ 4,400	$ 0	$ 0	$ 4,400

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF15	CCF15-COMFACESAR	1	$ 33,200	$ 0	$ 33,200
SUBTOTALES:			$ 33,200	$ 0	$ 33,200

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 24,900	$ 0	$ 24,900
PASENA	PASENA - SENA	1	$ 16,600	$ 0	$ 16,600
SUBTOTALES:			$ 41,500	$ 0	$ 41,500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE						NOVEDADES																				SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
																										PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	SUS.PENSIONADO COMPARTIDO	EXTRANJERO	ALTA TEMPRANA	TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	COM	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 77706464	PEDRO PEREZ PEREZ	03-SOL		$ 828,116			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 828,116	$ 132,500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 132,500	EPS016-COOMEVA S.A.	30	$ 828,116	$ 103,600	$ 0	$ 103,600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 828,116	9605220015	$ 4,400	30	$ 828,116	CCF15-COMFACESAR	$ 33,200	$ 16,600	$ 24,900	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 315.200

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

5200-T



PEDRO FELIPE
DIAZ
C.C. 17161259
RESOLUCION INSCRIPCION 767 FECHA 26/08/1980
UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 12472

FIRMA DEL TITULAR 53317

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

LOGOFORMS S.A. 1995 09/2005

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A 4 E 6 4 1 1 7 1 6 E F C E 0 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PEDRO FELIPE DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17161259 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 5200-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE
SIGLA: FUNDIPAL
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900222015-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR
DOMICILIO : VALLEDUPAR

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0503148
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JUNIO 06 DE 2008
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 26 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 1,350,608,858.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 19D 6D 07
BARRIO : SAN CARLOS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20001 - VALLEDUPAR
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3002993652
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 5852331
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : leiner777d@yahoo.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 1A 19A 192
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
BARRIO : LAS MARIAS
TELÉFONO 1 : 3002993652
TELÉFONO 3 : 5852331
CORREO ELECTRÓNICO : leiner777d@yahoo.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J5811 - EDICION DE LIBROS
OTRAS ACTIVIDADES : Q8730 - ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES Y/O DISCAPACITADAS
OTRAS ACTIVIDADES : I5629 - ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 28 DE MAYO DE 2008 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8044 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JUNIO DE 2008, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20080618	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VALLEDUPAR	RE01-8105	20080620
AC-2-11	20110602	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VALLEDUPAR	RE01-10941	20110613

AC 7	20170620	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VALLEDUPAR RE01-19436	20170627
AC-010	20180824	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VALLEDUPAR RE01-20774	20180831

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: PROMOVER LA PROSPERIDAD GENERAL Y GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE LOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y DEBERES CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCION DE TODOS LOS COLOMBIANOS Y COLOMBIANAS; PROMOVER LA PARTICIPACION DE TODOS Y TODAS EN LAS DECISIONES QUE LOS AFECTAN Y EN LA VIDA ECONOMICA, POLITICA, ADMINISTRATIVA Y CULTURAL DE LOS CIUDADANOS COLOMBIANOS Y EN ESPECIAL LOS MAS VULNERABLES, COMO LOS DESPLAZADOS, REINSERTADOS, LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA, LOS ADULTOS MAYORES, LOS JOVENES Y NINAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL. PROMOVER EL DERECHO A LA VIDA, PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE LA IGUALDAD SEA REAL Y EFECTIVA DE TODOS LOS COLOMBIANOS Y EN ESPECIAL DE TODOS LOS GRUPOS DISCRIMINADOS O MARGINADOS. PROMOVER QUE TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE SU PERSONALIDAD SIN MAS LIMITACIONES QUE LAS QUE IMPONEN LOS DERECHOS DE LOS DEMAS Y EL ORDEN JURIDICO. PROMOVER QUE EL ERECHO A LA HONRA DE TODOS Y TODAS LOS COLOMBIANOS. PROMOVER VALORES Y PRACTICAS DEMOCRATICAS QUE GARANTICEN LA CONVIVENCIA EN LOS DIFERENTES AMBITOS DE LA VIDA DE COLOMBIANOS Y COLOMBIANAS Y CONTRIBUIR A LA RENOVACION DE LA CULTURA POLITICA. PROMOVER ALTERNATIVAS Y ACCIONES DE CONVIVENCIA DEMOCRATICAS LOCALES Y\O REGIONALES. DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACION EN VALORES DEMOCRATICOS Y EN SOLUCION NO VIOLENTA DE CONFLICTOS. HACER SEGUIMIENTO A POLITICAS PUBLICAS LOCALES EN MATERIA DE CONVIVENCIA, PAZ, VALORES Y PROMOVER PROPUESTAS E INICIATIVAS EN RELACION AL TEMA. CONTRIBUIR A LA PROMOCION, DEFENSA, EXIGIBILIDAD Y CONTROL SOCIAL, EN MATERIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS A TRAVES DE LA CONSTRUCCION DE UNA AGENDA PUBLICA FUNDAMENTADA EN PRINCIPIOS DE GARANTIA, RESPETO, COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD. DE MANERA ESPECIFICA PRETENDE: FOMENTAR PROCESOS DE FORMACION EN DERECHOS HUMANOS PARA INCIDIR EN LA CREACION, EXIGIBILIDAD Y CONTROL SOCIAL. CONSTRUIR INICIATIVAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y POSICIONAR EL TEMA EN EL AMBITO LOCAL Y NACIONAL. PROMOVER Y DEFENDER DERECHOS HUMANOS PARA INCIDIR EN LA CREACION DE NUEVAS POLITICAS PUBLICAS Y SOCIALES. VELAR POR EL RESPETO Y LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR MOTIVOS POLITICOS. CONTRIBUIR A PREVENIR LA OCURRENCIA DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A LA INVESTIGACION Y SANCION A LOS RESPONSABLES Y LA REPARACION A LAS VICTIMAS CUANDO AQUELLAS OCURRAN. REALIZAR UNA LABOR DE INTERLOCUCION CON LAS ENTIDADES DEL ESTADO (A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL PARA PROCURAR LA ADOPCION DE MEDIDAS LEGALES, ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES, ORIENTADAS A OBTENER LA GARANTIA Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS). ESTIMULAR LA INTERVENCION DE LOS ORGANOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS PARA QUE REALICEN EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACION DE LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PAIS Y CONTRIBUYAN CON LAS AUTORIDADES LOCALES Y NACIONALES EN LA FORMULACION DE SOLUCIONES A LA CRISIS HUMANITARIA DEL PAIS. PROMOVER EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y FORTALECER LA CONCIENCIA DE LAS COMUNIDADES, RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES INVOLUCRADAS EN EL CONFLICTO ARMADO DE RESPETAR LOS DERECHOS DE LA POBLACION CIVIL Y DE LOS COMBATIENTES HERIDOS O PRISIONEROS, MEDIANTE ACTIVIDADES DE INVESTIGACION, PROMOCION , ASESORIA E INTERVENCION SOCIAL SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACION CIUDADANA Y POLITICA, LA DESCENTRALIZACION Y LA GESTION PUBLICA, LA GESTION AMBIENTAL, LOS DERECHOS HUMANOS, EL CONFLICTO, LA PAZ Y LAS RELACIONES DE GENERO, EN LA PERSPECTIVA DE LA DEMOCRACIA INCLUYENTE, LA PROMOCION DE VALORES Y PRACTICAS DEMOCRATICAS QUE GARANTICEN LA CONVIVENCIA DE LOS COLOMBIANOS EN DIVERSOS AMBITOS DE SU VIDA, CONTRIBUYENDO A LA RENOVACION Y AL FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA DEMOCRATICA E INSTITUCIONALIDAD DEMOCRATICA EN EL PAIS. PROMOVER EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES QUE COMPRENDEN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL ESTADO Y EL MANEJO DE LOS ASUNTOS PUBLICOS. DESARROLLAR ACTIVIDADES ORIENTADAS A GENERAR PROCESOS INTEGRALES QUE INCREMENTEN LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y EFECTIVIDAD DEL ESTADO Y LAS ORGANIZACIONES NO ESTATALES CON RESPONSABILIDADES PUBLICAS, EN LA DIRECCION Y GESTION PUBLICA. PROMOVER Y DESARROLLAR PROGRAMAS SOCIALES, ECONOMICOS, POLITICOS QUE BENEFICIEN A LOS NIÑOS, JOVENES, ADULTOS MAYORES, MUJERES CABEZA DE FAMILIA, DESPLAZADOS Y REINSERTADOS. REALIZACION DE CENSOS, ENCUESTAS, RELACIONADO ECONOMICO, SALUD, LO SOCIAL, LO EMPRESARIAL, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA. DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE DESAYUNOS Y ALMUERZOS COMUNITARIOS PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL; PROMOVER Y REALIZAR PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE ESTIMULEN LA COOPERACION DE ENTIDADES ESTATALES, NACIONALES E INTERNACIONALES. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION. PRESTARA SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIAS, INTERVENTORIAS Y EVALUACION DE PROYECTOS SOCIALES, EDUCATIVOS, AMBIENTALES, CULTURALES, ECONOMICOS, DE GENERACION DE EMPLEO, EMPRESARIALES, SALUD, AGROPECUARIOS, DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA. ORGANIZAR PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON EL FORTALECIMIENTO EDUCATIVO Y OFRECER ESPACIOS DE FORMACION EN INVESTIGACION EDUCATIVA. FOMENTAR Y DESARROLLAR PROCESOS DE CAPACITACION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EMPRESAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS, FOMENTAR Y PROMOVER LA CAPACITACION A EMPRESARIOS QUE CONTRIBUYA A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LOS MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS Y A LA PUESTA EN MARCHA DE NUEVAS EMPRESAS EN LA POBLACION EN CONDICIONES DE POBREZA. DESARROLLAR CURSOS ESPECIALIZADOS DE ACTUALIZACION, CERTAMENES ANUALES, SEMINARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES, FOROS Y DEBATES PERMANENTES, DIPLOMADOS Y ESPECIALIZACIONES MEDIANTE CONVENIOS CON INSTITUCIONES DEBIDAMENTE

RECONOCIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION. PRESERVAR, FOMENTAR Y DIFUNDIR LAS EXPRESIONES DE LAS CULTURAS POPULARES, CON LA INTENCION DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LAS IDENTIDADES COLECTIVAS TAN NECESARIAS EN LOS PROCESOS DE INTEGRACION NACIONAL, MATERIALIZANDO ASI, SU APORTE SOCIAL A COLOMBIA. PROMOVER Y DESARROLLAR PROGRAMAS RECREATIVOS DONDE EL USO DEL TIEMPO DE UNA MANERA PLANEADA PARA EL REFRESCO TERAPEUTICO DEL PROPIO CUERPO O MENTE, LA DIVERSION IMPLICA PARTICIPACION ACTIVA PERO DE UNA MANERA REFRESCANTE Y DIVERTIDA. PROMOVER PROYECTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA A LOS SECTORES ESTUDIANTILES, ADULTOS MAYORES, DESPLAZADOS Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL. ESTAMOS COMPROMETIDOS EN EL DESARROLLO SOCIAL DEL CESAR Y COLOMBIA, MEDIANTE PROYECTOS DE SALUD, EDUCACION, VIVIENDA, ALIMENTACION, NUTRICION; ECONOMICOS EMPRESARIALES QUE BENEFICIEN A LAS MUJERES CABEZA DE HOGAR, A LOS NINOS, A LOS ADULTOS MAYORES, DISCAPACITADOS, DESPLAZADOS Y LA POBLACION MAS VULNERABLE. PROMOVER PROGRAMAS DE VIVIENDA SOCIAL, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DE AUTOCONSTRUCCION DE VIVIENDA DIRIGIDA. PROMOVER PROGRAMAS DE AUTO CONSTRUCCION DIRIGIDA A LA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADOS YE REDES DE AGUA POTABLE. PROMOVER MEDIANTE CONVENIOS CON IPS Y PROFESIONALES INDEPENDIENTES EN SALUD EN ACTIVIDADES DE MEDICINA PREVENTIVA, ORAL, VISUAL, AUDITIVA, PSICOLOGIA; PROMOVER Y\ O REALIZAR CAMPANAS DE PROMOCION, PREVENCION, ATENCION Y REHABILITACION EN LOS TEMAS DE SIDA\ ITS, ALCOHOLISMO Y DROGADICCION; DERECHOS Y DEBERES DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS; EQUIDAD DE GENERO; VIOLENCIA INTRAFAMILIAR; PREVENCION DE LA VIOLENCIA SOCIAL Y SUS FACTORES GENERADORES; EMBARAZO NO DESEADO EN ADOLESCENTES; PLANIFICACION FAMILIAR Y ANTICONCEPCION; LACTANCIA Y NUTRICION; CRECIMIENTO Y DESARROLLO CON ESTIMULACION ADECUADA PARA NINOS Y NINAS; VACUNACION, PROMOVER CAMPANAS DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS; PROMOVER CAMPANA DE SALUD MENTAL, DIABETES, CANCER, HIPERTENSION ARTERIAL, OSTEOPOROSIS, INFERTILIDAD, OBESIDAD, ANOREXIA, EDUCACION SEXUAL Y DEMAS TEMAS CONTEMPLADOS EN LA SALUD PUBLICA Y EL BIENESTAR SOCIAL. BRINDAR APOYO A LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES POLITICAS PUBLICAS DE FOMENTO Y AYUDAR A LAS EMPRESAS SOLIDARIAS, MICRO, PEQUENA Y MEDIANA EMPRESA CON EL PROPOSITO DE CREAR EMPLEO, DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONOMICO SOSTENIBLE EN EL PAIS. AYUDAMOS A LIDERAR Y PROMOVER LA ASESORIA PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN TEMAS QUE INVOLUCREN A LA COMUNIDAD EN POLITICAS PUBLICAS QUE INCIDEN DE MANERA DIRECTA E INDIRECTA EN LAS DIFERENTES EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS DE ORDEN NACIONAL, REGIONAL Y MUNICIPAL. PROMOVER LA LEY 1040 "LEY GENERAL DE EMPRENDIMIENTO "CON EL FIN DE IMPULSAR LA CAPACITACION EMPRESARIAL CON ENFOQUE AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CONTRIBUYENDO ESTA A LAS ACTIVIDADES DE FORMACION PRACTICA DE LOS FUTUROS EMPRESARIOS DEL PAIS. AYUDAMOS A CREAR CAMPANAS DE CULTURA EMPRESARIAL Y DE SENSIBILIZACION EN LA SOCIEDAD MEDIANTE PROGRAMAS DE CAPACITACION ORIENTADOS A LA CONSTITUCION DE NUEVAS EMPRESAS Y MEJORA DE LAS EXISTENTES E INCREMENTANDO LAS OPORTUNIDADES LABORALES. BRINDAMOS ASESORIA Y CONSULTORIA PROFESIONAL ESPECIALIZADA Y CALIFICADA A LAS DIFERENTES MI PYMES QUE SE ENCUENTREN EN EL MERCADO CONTRIBUYENDO A LA MEJORA DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS, PRODUCTIVOS, FINANCIEROS, LOGISTICOS, INVESTIGACION, OPERATIVOS QUE LE PERMITE AL EMPRESARIO SER MAS COMPETITIVO EN EL MERCADO CON PRODUCTOS DIFERENCIADORES POR SU VALOR AGREGADO. PROMOVER Y CONSTITUIR LAS DE CASAS DE JUSTICIA, PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS DE CONVIVENCIA, PROGRAMA NACIONAL DE CONCILIACION EN DERECHO Y ARBITRAJE, PROGRAMA NACIONAL DE JUSTICIA EN EQUIDAD. CONSTITUIR CENTROS DE CONCILIACION Y\O ARBITRAJE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 116 DE LA CONSTITUCION NACIONAL LOS PARTICULARES PUEDEN ER INVESTIDOS TRANSITORIAMENTE DE LA FUNCION DE ADMINISTRAR JUSTICIA EN LA CONDICION DE CONCILIADORES O ARBITROS Y CONSIDERANDO QUE DICHAS PERSONAS DEBEN ESTAR INSCRITAS EN UN CENTRO DE CAPACITACION Y\ O ARBITRAJE, LA FUNCION PUBLICA TANTO DE CONCILIADORES Y ARBITROS, COMO DE LOS CENTROS SE DESARROLLA EN LOS TERMINOS QUE DETERMINA LA LEY. EJECUTAR PROYECTOS QUE TIENDEN AL FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA Y EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A ELLA. LA FUNDACION ACOGE EN SUS ESTATUTOS LOS PRINCIPIOS, LOS REGLAMENTOS Y LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO LIBERAL DE COLOMBIA. CONTRIBUIR A LA CANALIZACION DE LA MAXIMA APLICACION DE LAS POLITICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL GOBIERNO NACIONAL PARA NCREMENTAR LA INVERSION EN MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA EN BENEFICIO DE LA REGION; COLABORAR Y EVALUAR PROGRAMAS DE CAPACITACION TEORICO PRACTICA A CONDUCTORES, MOTOCICLISTAS Y CERTIFICACION A CONDUCTORES SOBRE NORMAS DEL CODIGO DE TRANSITO, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE TRANSITO, MANEJO DEFENSIVO Y PREVENTIVO, CAMPANAS EDUCATIVAS, FORMAR AGENTES REGULADORES DE TRANSITO O GUARDAS, PROGRAMAS PEDAGOGICOS, PUBLICACIONES EN VIDEOS, REVISTAS, FOLLETOS, MANUALES Y LIBRETOS EN MANEJO DE CONDUCCION DE MOTOCICLISTAS Y CONDUCTORES DE VEHICULOS, ASESORIA, IMPLEMENTACION DE SALUD OCUPACIONAL Y PLANES DE EMERGENCIA, CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO EN BRIGADAS DE EMERGENCIA, ATENCION PREHOSPITALARIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. GESTIONAR EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, INDUSTRIAL, TECNOLOGICO Y DE PROTECCION AMBIENTAL EN TODOS LOS ASPECTOS; PROMOVER LA CULTURA AMBIENTAL DE LAS COMUNIDADES PARA QUE ACTUEN COMO AGENTES CIVICOS Y EDUCADORES DEL MEDIO AMBIENTE; REALIZAR JORNADAS ECOLOGICAS QUE CONTRIBUYAN A LA CONSERVACION Y PROTECCION DE LOS ECOSISTEMAS DE NUESTRO MUNICIPIO, DEPARTAMENTO Y DEL PAIS ENTERO; PROTEGER Y CONSERVAR LA BIODIVERSIDAD DE ANIMALES Y PLANTAS QUE CONFORMAN LOS ECOSISTEMAS DE LA REGION, A FIN DE QUE NO SE PRESENTEN DESEQUILIBRIOS AMBIENTALES; VELAR POR EL BUEN USO Y LA CONSERVACION DE LOS PARAMOS, SUBPARAMOS, NACIMIENTOS DE AGUA Y LAS ZONAS DE RECARGA DE ACUIFEROS QUE SEAN OBJETO DE PROTECCION ESPECIAL; PROPENDER POR LA RECUPERACION Y EL MANTENIMIENTO DE PARQUES EN ZONAS VERDES; DESARROLLAR LA INVESTIGACION CIENTIFICA PARA LA EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL; GUIAS AMBIENTALES, LIGNOLOGICOS, ICTIOLOGICOS E HIDRAULICOS; PROPENDER POR EL MONTAJE DE REDES DE MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE, PROCESOS DE REFORESTACION Y AUDITORIAS EN GENERAL; CONCERTARA ACCIONES Y SUSCRIBIRA ACUERDOS Y CONVENIOS DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA CON ENTIDADES OFICIALES Y PRIVADAS DE CARACTER NACIONAL E INTERNACIONAL PARA IMPULSAR Y DESARROLLAR EL SECTOR FORESTAL Y LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE, EN: MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS, PAISAJES, RUIDOS, ECOLOGIA, EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL, CONTAMINACION DEL

AIRE, AGUA, SUELOS, MANEJO Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, TALES COMO: RECICLAJE, ETC .; DISPOSICION DE DESECHOS TOXICOS Y PELIGROSOS, CONTAMINACION INDUSTRIAL, INGENIERIA PAISAJISTA, ASPECTOS SOCIOCULTURALES Y DEMAS SISTEMAS ECOLOGICOS AMBIENTALES; DIFUNDIR A TRAVES DE ESPACIOS MASIVOS DE COMUNICACION, TALES COMO REVISTAS, PAUTAS PUBLICITARIAS, FOLLETOS, VOLANTES, PERIODICOS Y OTROS EVENTOS EN LO CONCERNIENTE A TEMAS E INVESTIGACIONES AMBIENTALES, CULTURALES Y TURISMO; PROMOCIONAR Y DESARROLLAR FESTIVALES, TOURS, EVENTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y GESTION AMBIENTAL; PROMOVER LA INVERSION LOCAL, NACIONAL Y EXTRANJERA, ADEMAS DE CANALIZAR ALTERNATIVAS DE LA FUNDACION Y ASISTENCIA TECNICA HACIA LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTEN, TALES COMO MONTAJE DE PLANTAS PILOTO PARA EL PROCESO Y TRANSFORMACION DE ALIMENTOS; PODRA RECIBIR EN COMODATO TERRENOS RURALES PROPICIOS PARA IMPLEMENTAR RESERVAS FORESTALES Y DE RECURSOS RENOVABLES Y NO RENOVABLES. AGRUPAR A PERSONAS FISICAS O MORALES PARA REALIZAR ACCIONES DIRIGIDAS A LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MEDIO AMBIENTE: AGUA, AIRE, SUELO, FLORA, FAUNA (SILVESTRE Y ACUATICA) EN COLOMBIA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE EN TODAS SUS FORMAS, A TRAVES DEL ESTABLECIMIENTO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE EMBELLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO Y RESTAURACION DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO, A TRAVES DE LA LIMPIEZA, DESMONTE, PODAS, REFORESTACION, ASEO DE ZONAS INTERNAS Y EXTERNAS, RECOLECCION DE INSERVIBLES (MATERIALES RECICLABLES) EN CALLES, AVENIDAS, GLORIETAS, BULEVARES, ZONAS VERDES, JARDINES, LOTES, RESERVORIOS, HUMEDALES Y BOSQUES, CON EL RESPALDO DE LA EDUCACION ECOLOGICA DE LA POBLACION, LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y EL FOMENTO DEL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES PROMOVER E IMPLEMENTAR ENTRE LA POBLACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, LA EDUCACION AMBIENTAL EN SENTIDO AMPLIO, TENIENDO COMO OBJETIVO LA PREVENCION Y EL CONTROL DE LA CONTAMINACION DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MEDIO AMBIENTE: AGUA, AIRE, SUELO, FLORA, FAUNA (SILVESTRE Y ACUATICA) MEDIANTE LA INTEGRACION DE TODOS LOS CAMPOS DE TRABAJO, TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACION DISPONIBLES Y TODAS LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS ASI COMO A LOS INDIVIDUOS DEDICADOS O NO A LA DUCACION, CAPTANDO RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS EN TODOS LOS AMBITOS E INSTANCIAS PARA LLEVAR A CABO ESTA LABOR; PROMOVER Y REALIZAR TODO TIPO DE INVESTIGACIONES DESTINADAS AL MEJOR CONOCIMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS, LAS POBLACIONES Y SUS INTERRELACIONES, Y DIVULGAR A TRAVES DE TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACION EXISTENTES LOS RESULTADOS DE ESTAS U OTRAS INVESTIGACIONES ACERCA DE LOS TEMAS MENCIONADOS; PROMOVER, DESARROLLAR Y FOMENTAR LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA PLANEACION Y EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, RURAL Y TURISTICA EN TODAS SUS FORMAS, DEL MANEJO DE TODO TIPO DE DESECHOS ASI COMO EL USO DE TECNOLOGIAS ENFOCADAS A LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y/O SOLUCIONAR PROBLEMAS DE CONTAMINACION AMBIENTAL E IGUALMENTE PROMOVER LA CONSERVACION Y EL USO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD MEDIANTE EL DISEÑO, LA ELABORACION Y LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE EDUCACION AMBIENTAL Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES ENFOCADOS HACIA LA POBLACION EN GENERAL; FORTALECER Y EXPANDIR LOS VINCULOS DE LA FUNDACION CIVIL PARA QUE EN CONJUNCION DE ESFUERZOS CON OTRAS INSTITUCIONES, ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y LA SOCIEDAD CIVIL SE MEJORE LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LOS LUGARES DONDE SE DESARROLLEN DICHOS PROGRAMAS DE CONSERVACION; INVESTIGAR, CONOCER, DIFUNDIR Y PROMOVER LA PRODUCCION DE LAS ESPECIES DEL REINO ANIMAL: ANIMALES VIVOS, PESCADOS, CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y OTROS INVERTEBRADOS ACUATICOS, ESPECIES MENORES Y MAYORES; Y VARIEDADES DE VEGETALES, COMO PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE FLORICULTURA, LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PLANTAS; RAICES Y TUBERCULOS ALIMENTICIOS, FRUTOS COMESTIBLES, CORTEZAS DE AGRIOS O DE MELONES, CAFE, TE, YERBA MATE Y ESPECIAS, CEREALES, SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS; PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES, PAJAS Y FORRAJES, MATERIALES TRENZABLES Y DEMAS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, VIVEROS. PROMOVER LA CREACION Y MANEJO DE ZONAS Y AREAS DE RESERVA LOCALES, MUNICIPALES, ESTATALES, PRIVADAS, ETC. EN ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO CERCANAS A RESERVAS DE LA BIOSFERA U OTRAS AREAS ESTRATEGICAS, A FIN DE QUE CON LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES SE FORTALEZCA A LA SOCIEDAD CIVIL EN TODO LO RELACIONADO CON LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS RECURSOS NATURALES; COADYUVAR Y FACILITAR LA CREACION DE EMPRESAS Y FORMAS ASOCIATIVAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCION, TRANSFORMACION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS; ASI COMO TODO TIPO DE ACTIVIDADES TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y A LA CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES; DISEÑAR, PROMOVER Y EJECUTAR PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, LA SALUD Y LA CONSERVACION DE LA FLORA Y FAUNA, HACIENDO ENFASIS EN LA PREVENCION, EN LA SOLUCION DE PROBLEMAS DE CONTAMINACION EXISTENTES Y RESPETANDO LOS VALORES CULTURALES TRADICIONALES; FOMENTAR LA PARTICIPACION DE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, LAS MUJERES, LOS INDIGENAS Y LAS MINORIAS MARGINADAS EN LOS ASPECTOS SOCIOECONOMICOS Y CULTURALES DE LAS COMUNIDADES RURALES O URBANAS; PROMOVER, PROPICIAR, DISEÑAR E IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACION, ACTUALIZACION Y CONFERENCIAS ACERCA DE LOS TEMAS RELACIONADOS CON: LA SALUD, LA BIODIVERSIDAD, EL ARTE, LA CULTURA, EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y LA CONTAMINACION AMBIENTAL; PARTICIPAR EN CONGRESOS, FOROS Y PROGRAMAS DE CAPACITACION NACIONALES E INTERNACIONALES; PROMOVER, PROPICIAR Y REALIZAR PROGRAMAS DE INTERCAMBIO CULTURAL; PROMOVER, PROPICIAR, PRODUCIR, EVALUAR Y DISTRIBUIR: MONOGRAFIAS, LIBROS FOLLETOS, PROGRAMAS DE AUDIO Y VIDEO, FOTOGRAFIAS, PELICULAS, CARTELES, DISCOS COMPACTOS, DVDS, ETCETERA, CON FINES EDUCATIVOS PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO SUSTENTABLE, LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE, LA SALUD HUMANAY EN GENERAL CUALQUIER OTRO TEMA QUE CONLLEVE A LA MEJORIA DE LA CALIDAD DE VIDA; ADQUIRIR POR COMPRAVENTA, DONACION, ADJUDICACION, PERMUTA, DACION EN PAGO, REPARTO, CESION Y EN GENERAL CUALQUIER MEDIO PERMITIDO POR LA LEY, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DERECHOS REALES O PERSONALES; OBTENER DONATIVOS, PRESTAMOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE BIENES O SERVICIOS DE PERSONAS FISICAS O MORALES, LUCRATIVAS O NO LUCRATIVAS, PUBLICAS O PRIVADAS,

COLOMBIANA O EXTRANJERAS QUE SEAN UTILES A LOS FINES DE LA FUNDACION. OBTENER RECURSOS MATERIALES DE CUALQUIER FUENTE PERMITIDA POR LA LEY DENTRO Y /O FUERA DE LA REPUBLICA COLOMBIANA PARA FINANCIAR TOTAL O PARCIALMENTE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION; CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES, ACTOS, CONVENIOS, CONTRATOS CIVILES, FIDEICOMISOS, QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS FINES SOCIALES ANTES ENUNCIADOS EN LA REPUBLICA COLOMBIANA Y/O EN EL EXTRANJERO; FORMAR PARTE DE TODO TIPO DE ASOCIACIONES Y SOCIEDADES CIVILES, INSTITUTOS Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO QUE TENGAN ANALOGIA CON LOS FINES DE LA FUNDACION; ACTUAR COMO CORRESPONSAL Y REPRESENTANTE DE TODO TIPO DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES NACIONALES O INTERNACIONALES CON FINES ANALOGOS A LOS DE LA FUNDACION; REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y LAS DEMAS REGULADAS POR LA LEY PARA EL FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y SU REGLAMENTO; PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION. PRESTARA SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIAS, INTERVENTORIAS Y EVALUACION DE PROYECTOS SOCIALES, EDUCATIVOS, AMBIENTALES, CULTURALES, ECONOMICOS, DE GENERACION DE EMPLEO, EMPRESARIALES, SALUD, AGROPECUARIOS, DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA. ORGANIZAR PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON EL FORTALECIMIENTO EDUCATIVO Y OFRECER ESPACIOS DE FORMACION EN INVESTIGACION EDUCATIVA. FOMENTAR Y DESARROLLAR PROCESOS DE CAPACITACION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EMPRESAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS, FOMENTAR Y PROMOVER LA CAPACITACION A EMPRESARIOS QUE CONTRIBUYA A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LOS MICROS Y PEQUENAS EMPRESAS Y A LA PUESTA EN MARCHA DE NUEVAS EMPRESAS EN LA POBLACION EN CONDICIONES DE POBREZA. DESARROLLAR CURSOS ESPECIALIZADOS DE ACTUALIZACION, CERTAMENES ANUALES, SEMINARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES, FOROS Y DEBATES PERMANENTES, DIPLOMADOS Y ESPECIALIZACIONES MEDIANTE CONVENIOS CON INSTITUCIONES DEBIDAMENTE RECONOCIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION. PRESERVAR, FOMENTAR Y DIFUNDIR LAS EXPRESIONES DE LAS CULTURAS POPULARES, CON LA INTENCION DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LAS IDENTIDADES COLECTIVAS TAN NECESARIAS EN LOS PROCESOS DE INTEGRACION NACIONAL, MATERIALIZANDO ASI, SU APORTE SOCIAL A COLOMBIA. PROMOVER Y DESARROLLAR PROGRAMAS RECREATIVOS DONDE EL USO DEL TIEMPO DE UNA MANERA PLANEADA PARA EL REFRESCO TERAPEUTICO DEL PROPIO CUERPO O MENTE, LA DIVERSION IMPLICA PARTICIPACION ACTIVA PERO DE UNA MANERA REFRESCANTE Y DIVERTIDA. PROMOVER PROYECTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA A LOS SECTORES ESTUDIANTILES, ADULTOS MAYORES, DESPLAZADOS Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL. ESTAMOS COMPROMETIDOS EN EL DESARROLLO SOCIAL DEL CESAR Y COLOMBIA, MEDIANTE PROYECTOS DE SALUD, EDUCACION, VIVIENDA, ALIMENTACION, NUTRICION; ECONOMICOS EMPRESARIALES QUE BENEFICIEN A LAS MUJERES CABEZA DE HOGAR, A LOS NINOS, A LOS ADULTOS MAYORES, DISCAPACITADOS, DESPLAZADOS Y LA POBLACION MAS VULNERABLE. PROMOVER PROGRAMAS DE VIVIENDA SOCIAL, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DE AUTOCONSTRUCCION DE VIVIENDA DIRIGIDA. PROMOVER PROGRAMAS DE AUTO-CONSTRUCCION DIRIGIDA A LA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADOS YE REDES DE AGUA POTABLE. PROMOVER MEDIANTE CONVENIOS CON IPS Y PROFESIONALES INDEPENDIENTES EN SALUD EN ACTIVIDADES DE MEDICINA PREVENTIVA, ORAL, VISUAL, AUDITIVA, PSICOLOGIA; PROMOVER Y\ O REALIZAR CAMPANAS DE PROMOCION, PREVENCION, ATENCION Y REHABILITACION EN LOS TEMAS DE SIDA\ ITS, ALCOHOLISMO Y DROGADICCION; DERECHOS Y DEBERES DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS; EQUIDAD DE GENERO; VIOLENCIA INTRAFAMILIAR; PREVENCION DE LA VIOLENCIA SOCIAL Y SUS FACTORES GENERADORES; EMBARAZO NO DESEADO EN ADOLESCENTES; PLANIFICACION FAMILIAR Y ANTICONCEPCION; LACTANCIA Y NUTRICION; CRECIMIENTO Y DESARROLLO CON ESTIMULACION ADECUADA PARA NINOS Y NINAS; VACUNACION, PROMOVER CAMPANAS DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS; PROMOVER CAMPANA DE SALUD MENTAL, DIABETES, CANCER, HIPERTENSION ARTERIAL, OSTEOPOROSIS, INFERTILIDAD, OBESIDAD, ANOREXIA, EDUCACION SEXUAL Y DEMAS TEMAS CONTEMPLADOS EN LA SALUD PUBLICA Y EL BIENESTAR SOCIAL. BRINDAR APOYO A LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES POLITICAS PUBLICAS DE FOMENTO Y AYUDAR A LAS EMPRESAS SOLIDARIAS, MICRO, PEQUENA Y MEDIANA EMPRESA CON EL PROPOSITO DE CREAR EMPLEO, DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONOMICO SOSTENIBLE EN EL PAIS. AYUDAMOS A LIDERAR Y PROMOVER LA ASESORIA PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN TEMAS QUE INVOLUCREN A LA COMUNIDAD EN POLITICAS PUBLICAS QUE INCIDEN DE MANERA DIRECTA E INDIRECTA EN LAS DIFERENTES EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS DE ORDEN NACIONAL, REGIONAL Y MUNICIPAL. PROMOVER LA LEY 1040 "LEY GENERAL DE EMPRENDIMIENTO "CON EL FIN DE IMPULSAR LA CAPACITACION EMPRESARIAL ON ENFOQUE AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CONTRIBUYENDO ESTA A LAS ACTIVIDADES DE FORMACION PRACTICA DE LOS FUTUROS EMPRESARIOS DEL PAIS. AYUDAMOS A CREAR CAMPANAS DE CULTURA EMPRESARIAL Y DE SENSIBILIZACION EN LA SOCIEDAD MEDIANTE PROGRAMAS DE CAPACITACION ORIENTADOS A LA CONSTITUCION DE NUEVAS EMPRESAS Y MEJORA DE LAS EXISTENTES E INCREMENTANDO LAS OPORTUNIDADES LABORALES. BRINDAMOS ASESORIA Y CONSULTORIA PROFESIONAL ESPECIALIZADA Y CALIFICADA A LAS DIFERENTES MI PYMES QUE SE ENCUENTREN EN EL MERCADO CONTRIBUYENDO A LA MEJORA DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS, PRODUCTIVOS, FINANCIEROS, LOGISTICOS, INVESTIGACION, OPERATIVOS QUE LE PERMITE AL EMPRESARIO SER MAS COMPETITIVO EN EL MERCADO CON PRODUCTOS DIFERENCIADORES POR SU VALOR AGREGADO. PROMOVER Y CONSTITUIR LAS DE CASAS DE JUSTICIA, PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS DE CONVIVENCIA, PROGRAMA NACIONAL DE CONCILIACION EN DERECHO Y ARBITRAJE, PROGRAMA NACIONAL DE JUSTICIA EN EQUIDAD. CONSTITUIR CENTROS DE CONCILIACION Y\O ARBITRAJE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 116 DE LA CONSTITUCION NACIONAL LOS PARTICULARES PUEDEN SER INVESTIDOS TRANSITORIAMENTE DE LA FUNCION DE ADMINISTRAR JUSTICIA EN LA CONDICION DE CONCILIADORES O ARBITROS Y CONSIDERANDO QUE DICHAS PERSONAS DEBEN ESTAR INSCRITAS EN UN CENTRO DE CAPACITACION Y\ O ARBITRAJE, LA FUNCION PUBLICA TANTO DE CONCILIADORES Y ARBITROS, COMO DE LOS CENTROS SE DESARROLLA EN LOS TERMINOS QUE DETERMINA LA LEY. EJECUTAR PROYECTOS QUE TIENDEN AL FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA Y EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A ELLA. LA FUNDACION ACOGE EN SUS ESTATUTOS LOS PRINCIPIOS, LOS REGLAMENTOS Y LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO LIBERAL DE COLOMBIA. CONTRIBUIR A LA CANALIZACION DE LA MAXIMA APLICACION DE LAS POLITICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL GOBIERNO NACIONAL PARA INCREMENTAR LA INVERSION EN

MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA EN BENEFICIO DE LA REGION; GESTIONAR EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, INDUSTRIAL, TECNOLOGICO Y DE PROTECCION AMBIENTAL EN TODOS LOS ASPECTOS; PROMOVER LA CULTURA AMBIENTAL DE LAS COMUNIDADES PARA QUE ACTUEN COMO AGENTES CIVICOS Y EDUCADORES DEL MEDIO AMBIENTE; REALIZAR JORNADAS ECOLOGICAS QUE CONTRIBUYAN A LA CONSERVACION Y PROTECCION DE LOS ECOSISTEMAS DE NUESTRO MUNICIPIO, DEPARTAMENTO Y DEL PAIS ENTERO; PROTEGER Y CONSERVAR LA BIODIVERSIDAD DE ANIMALES Y PLANTAS QUE CONFORMAN LOS ECOSISTEMAS DE LA REGION, A FIN DE QUE NO SE PRESENTEN DESEQUILIBRIOS AMBIENTALES; VELAR POR EL BUEN USO Y LA CONSERVACION DE LOS PARAMOS, SUBPARAMOS, NACIMIENTOS DE AGUA Y LAS ZONAS DE RECARGA DE ACUIFEROS QUE SEAN OBJETO DE PROTECCION ESPECIAL; PROPENDER POR LA RECUPERACION Y EL MANTENIMIENTO DE PARQUES EN ZONAS VERDES; DESARROLLAR LA INVESTIGACION CIENTIFICA PARA LA EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL; GUIAS AMBIENTALES, ECOLOGICOS, ICTIOLOGICOS E HIDRAULICOS; PROPENDER POR EL MONTAJE DE REDES DE MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE, PROCESOS DE REFORESTACION Y AUDITORIAS EN GENERAL; CONCERTARA ACCIONES Y SUSCRIBIRA ACUERDOS Y CONVENIOS DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA CON ENTIDADES OFICIALES Y PRIVADAS DE CARACTER NACIONAL E INTERNACIONAL PARA IMPULSAR Y DESARROLLAR EL SECTOR FORESTAL Y LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE, EN: MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS, PAISAJES, RUIDOS, ECOLOGIA, EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL, CONTAMINACION DEL AIRE, AGUA, SUELOS, MANEJO Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, TALES COMO: RECICLAJE, ETC ; DISPOSICION DE DESECHOS TOXICOS Y PELIGROSOS, CONTAMINACION INDUSTRIAL, INGENIERIA PAISAJISTA, ASPECTOS SOCIOCULTURALES Y DEMAS SISTEMAS ECOLOGICOS AMBIENTALES; DIFUNDIR A TRAVES DE ESPACIOS MASIVOS DE COMUNICACION, TALES COMO REVISTAS, PAUTAS PUBLICITARIAS, FOLLETOS, VOLANTES, PERIODICOS Y OTROS EVENTOS EN LO CONCERNIENTE A TEMAS E INVESTIGACIONES AMBIENTALES, CULTURALES Y TURISMO; PROMOCIONAR Y DESARROLLAR FESTIVALES, TOURS, EVENTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y GESTION AMBIENTAL; PROMOVER LA INVERSION LOCAL, NACIONAL Y EXTRANJERA, ADEMAS DE CANALIZAR ALTERNATIVAS DE LA FUNDACION Y ASISTENCIA TECNICA HACIA LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTEN, TALES COMO MONTAJE DE PLANTAS PILOTO PARA EL PROCESO Y TRANSFORMACION DE ALIMENTOS; PODRA RECIBIR EN COMODATO TERRENOS RURALES PROPICIOS PARA IMPLEMENTAR RESERVAS FORESTALES Y DE RECURSOS RENOVABLES Y NO RENOVABLES. AGRUPAR A PERSONAS FISICAS O MORALES PARA REALIZAR ACCIONES DIRIGIDAS A LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MEDIO AMBIENTE: AGUA, AIRE, SUELO, FLORA, FAUNA (SILVESTRE Y ACUATICA) EN COLOMBIA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE EN TODAS SUS FORMAS, A TRAVES DEL ESTABLECIMIENTO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE EMBELLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO Y RESTAURACION DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO, A TRAVES DE LA LIMPIEZA, DESMONTE, PODAS, REFORESTACION, ASEO DE ZONAS INTERNAS Y EXTERNAS, RECOLECCION DE INSERVIBLES (MATERIALES RECICLABLES) EN CALLES, AVENIDAS, GLORIETAS, BULEVARES, ZONAS VERDES, JARDINES, LOTES, RESERVORIOS, HUMEDALES Y BOSQUES, CON EL RESPALDO DE LA EDUCACION ECOLOGICA DE LA POBLACION, LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y EL FOMENTO DEL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES PROMOVER E IMPLEMENTAR ENTRE LA POBLACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, LA EDUCACION AMBIENTAL EN SENTIDO AMPLIO, TENIENDO COMO OBJETIVO LA PREVENCION Y EL CONTROL DE LA CONTAMINACION DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MEDIO AMBIENTE: AGUA, AIRE, SUELO, FLORA, FAUNA (SILVESTRE Y ACUATICA) MEDIANTE LA INTEGRACION DE TODOS LOS CAMPOS DE TRABAJO, TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACION DISPONIBLES Y TODAS LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS ASI COMO A LOS INDIVIDUOS DEDICADOS O NO A LA EDUCACION, CAPTANDO RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS DE TODOS LOS AMBITOS E INSTANCIAS PARA LLEVAR A CABO ESTA LABOR; PROMOVER Y REALIZAR TODO TIPO DE INVESTIGACIONES DESTINADAS AL MEJOR CONOCIMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS, LAS POBLACIONES Y SUS INTERRELACIONES, Y DIVULGAR A TRAVES DE TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACION EXISTENTES LOS RESULTADOS DE ESTAS U OTRAS INVESTIGACIONES ACERCA DE LOS TEMAS MENCIONADOS; PROMOVER, DESARROLLAR Y FOMENTAR LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA PLANEACION Y EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, RURAL Y TURISTICA EN TODAS SUS FORMAS, DEL MANEJO DE TODO TIPO DE DESECHOS ASI COMO EL USO DE TECNOLOGIAS ENFOCADAS A LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y/ O SOLUCIONAR PROBLEMAS DE CONTAMINACION AMBIENTAL E IGUALMENTE PROMOVER LA CONSERVACION Y EL USO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD MEDIANTE EL DISEÑO, LA ELABORACION Y LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE EDUCACION AMBIENTAL Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES ENFOCADOS HACIA LA POBLACION EN GENERAL; FORTALECER Y EXPANDIR LOS VINCULOS DE LA FUNDACION CIVIL PARA QUE EN CONJUNCION DE ESFUERZOS CON OTRAS INSTITUCIONES, ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y LA SOCIEDAD CIVIL SE MEJORE LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LOS LUGARES DONDE SE DESARROLLEN DICHOS PROGRAMAS DE CONSERVACION; INVESTIGAR, CONOCER, DIFUNDIR Y PROMOVER LA PRODUCCION DE LAS ESPECIES DEL REINO ANIMAL: ANIMALES VIVOS, PESCADOS, CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y OTROS INVERTEBRADOS ACUATICOS, ESPECIES MENORES Y MAYORES; Y VARIEDADES DE VEGETALES, COMO PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE FLORICULTURA, LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PLANTAS; RAICES Y TUBERCULOS ALIMENTICIOS, FRUTOS COMESTIBLES, CORTEZAS DE AGRIOS O DE MELONES, CAFE, TE, YERBA MATE Y ESPECIAS, CEREALES, SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS; PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES, PAJAS Y FORRAJES, MATERIALES TRENZABLES Y DEMAS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL , VIVEROS. PROMOVER LA CREACION Y MANEJO DE ZONAS Y AREAS DE RESERVA LOCALES, MUNICIPALES, ESTATALES, PRIVADAS, ETC. EN ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO CERCANAS A RESERVAS DE LA BIOSFERA U OTRAS AREAS ESTRATEGICAS, A FIN DE QUE CON LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES SE FORTALEZCA A LA SOCIEDAD CIVIL EN TODO LO RELACIONADO CON LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS RECURSOS NATURALES; COADYUVAR Y FACILITAR LA CREACION DE EMPRESAS Y FORMAS ASOCIATIVAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCION, TRANSFORMACION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS; ASI COMO TODO TIPO DE ACTIVIDADES TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y A LA CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES; DISEÑAR, PROMOVER Y EJECUTAR PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, LA SALUD Y LA CONSERVACION DE LA FLORA Y FAUNA, HACIENDO ENFASIS EN LA PREVENCION, EN LA

SOLUCION DE PROBLEMAS DE CONTAMINACION EXISTENTES Y RESPETANDO LOS VALORES CULTURALES TRADICIONALES; FOMENTAR LA PARTICIPACION DE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, LAS MUJERES, LOS INDIGENAS Y LAS MINORIAS MARGINADAS EN LOS ASPECTOS SOCIOECONOMICOS Y CULTURALES DE LAS COMUNIDADES RURALES O URBANAS; PROMOVER, PROPICIAR, DISENAR E IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACION, ACTUALIZACION Y CONFERENCIAS ACERCA DE LOS TEMAS RELACIONADOS CON: LA SALUD, LA BIODIVERSIDAD, EL ARTE, LA CULTURA, EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y LA CONTAMINACION AMBIENTAL; PARTICIPAR EN CONGRESOS, FOROS Y PROGRAMAS DE CAPACITACION NACIONALES E INTERNACIONALES; PROMOVER, PROPICIAR Y REALIZAR PROGRAMAS DE INTERCAMBIO CULTURAL; PROMOVER, PROPICIAR, PRODUCIR, EVALUAR Y DISTRIBUIR: MONOGRAFIAS, LIBROS FOLLETOS, PROGRAMAS DE AUDIO Y VIDEO, FOTOGRAFIAS, PELICULAS, CARTELES, DISCOS COMPACTOS,DVDS, ETCETERA, CON FINES EDUCATIVOS PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO SUSTENTABLE, LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE, LA SALUD HUMANAY EN GENERAL CUALQUIER OTRO TEMA QUE CONLLEVE A LA MEJORIA DE LA CALIDAD DE VIDA; ADQUIRIR POR COMPRAVENTA, DONACION, ADJUDICACION, PERMUTA, DACION EN PAGO, REPARTO, CESION Y EN GENERAL CUALQUIER MEDIO PERMITIDO POR LA LEY, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DERECHOS REALES O PERSONALES; OBTENER DONATIVOS, PRESTAMOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE BIENES O SERVICIOS DE PERSONAS FISICAS O MORALES, LUCRATIVAS O NO LUCRATIVAS, PUBLICAS O PRIVADAS, COLOMBIANA O EXTRANJERAS QUE SEAN UTILES A LOS FINES DE LA FUNDACION. OBTENER RECURSOS MATERIALES DE CUALQUIER FUENTE PERMITIDA POR LA LEY DENTRO Y /O FUERA DE LA REPUBLICA COLOMBIANA PARA FINANCIAR TOTAL O PARCIALMENTE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION; CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES, ACTOS, CONVENIOS, CONTRATOS CIVILES, FIDEICOMISOS, QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS FINES SOCIALES ANTES ENUNCIADOS EN LA REPUBLICA COLOMBIANA Y/O EN EL EXTRANJERO; FORMAR PARTE DE TODO TIPO DE ASOCIACIONES Y SOCIEDADES CIVILES, INSTITUTOS Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO QUE TENGAN ANALOGIA CON LOS FINES DE LA FUNDACION; ACTUAR COMO CORRESPONSAL Y REPRESENTANTE DE TODO TIPO DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES NACIONALES O INTERNACIONALES CON FINES ANALOGOS A LOS DE LA FUNDACION; REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y LAS DEMAS REGULADAS POR LA LEY PARA EL FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y SU REGLAMENTO; ADQUIRIR, ARRENDAR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES; CELEBRAR CONTRATOS DE DEPOSITO CON INSTITUCIONES DE CREDITO; EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONVENIOS NECESARIOS PARA CUMPLIR SU OBJETO SOCIAL. PARA EL CABAL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA FUNDACION PODRA: COMPRAR, VENDER, CONSTITUIR HIPOTECAS O PRENDAS SOBRE BIENES DE SU PROPIEDAD, GIRAR, ENDOSAR EN PAGO, FORMAR PARTE DE OTRAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO IGUALES EN ACTIVIDADES, SEMEJANTES O COMPLEMENTARIAS O ACCESORIOS AL OBJETO DE ESTA; EFECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL PODRA FIRMAR CONVENIOS. CONTRATOS, CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS, COOPERACION, COMODATOS, UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS CON LOS ENTES TERRITORIALES, EMPRESAS PUBLICAS, OFICIALES, PRIVADAS, ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, EMPRESAS SOCIALES DE ESTADO, UNIVERSIDADES Y OTRAS AFINES PARA EL DESARROLLO SOCIAL. ADQUIRIR, ARRENDAR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES; CELEBRAR CONTRATOS DE DEPOSITO CON INSTITUCIONES DE CREDITO; EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONVENIOS NECESARIOS PARA CUMPLIR SU OBJETO SOCIAL. PARA EL CABAL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA FUNDACION PODRA: COMPRAR, VENDER, CONSTITUIR HIPOTECAS O PRENDAS SOBRE BIENES DE SU PROPIEDAD, GIRAR, ENDOSAR EN PAGO, FORMAR PARTE DE OTRAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO IGUALES EN ACTIVIDADES, SEMEJANTES O COMPLEMENTARIAS O ACCESORIOS AL OBJETO DE ESTA; EFECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIALPODRA FIRMAR CONVENIOS. CONTRATOS, CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS, COOPERACION, COMODATOS, UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS CON LOS ENTES TERRITORIALES, EMPRESAS PUBLICAS, OFICIALES, PRIVADAS, ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, EMPRESAS SOCIALES DE ESTADO, UNIVERSIDADES Y OTRAS AFINES PARA EL DESARROLLO SOCIAL. GESTIONAR Y PROMOVER EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZOS, CENAS, TRANSPORTE URBANO Y RURAL DENTRO Y FUERA DEL DEPARTAMENTO. SUMINISTRO DE PAPELERIA E IMPLEMENTOS PARA OFICINA, LOGISTICA PARA TODO TIPO DE EVENTOS INCLUYENDO TARIMAS, SONIDO, SILLAS, MESAS Y LENCERIA, COMO TAMBIEN MATERIAL AUDIOVISUAL Y DE SONIDO. DESARROLLO DE PROYECTOS, PROGRAMAS Y ESTUDIO DE INVESTIGACION RELACIONADOS CON LOS NIÑOS, LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA JUVENTUD, MUJER, ADULTO MAYOR, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, POBLACION VICTIMA Y GRUPOS ETNICOS Y GRUPOS DE ALTA VULNERABILIDAD. SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE APOYO, FOLLETOS IMPRESOS, ANILLADOS, EMPASTES, PLEGABLES, VOLANTES Y PUBLICIDAD EN GENERAL; LO MIMO QUE COMPUTADORES Y TODO TIPO DE ELECTRODOMESTICOS Y MATERIALES TECNOLOGICOS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1-15 DEL 10 DE FEBRERO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14484 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE FEBRERO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PEREIRA PEREZ LEINER	CC 77,026,564

POR ACTA NÚMERO 010 DEL 20 DE AGOSTO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20775 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE AGOSTO DE 2018, FUERON

NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SIERRA PERETRA CARLOS ANDRES	CC 1,065,623,736

POR ACTA NÚMERO 2-11 DEL 02 DE JUNIO DE 2011 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10942 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE JUNIO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	TOLOSA ACOSTA MARIA LOURDES	CC 49,768,219

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NUMERO 010 DEL 20 DE AGOSTO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 20776 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	SIERRA PERETRA CARLOS ANDRES	CC 1,065,623,736

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 002 DEL 26 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21409 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE	HERNANDEZ MENDOZA NESTOR ANDRES	CC 1,065,576,394

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA FUNDACION TENDRA UN DIRECTOR EJECUTIVO, NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL, POR TERMINO INDEFINIDO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES ASIGNADAS AL DIRECTOR EJECUTIVO, SIN PERJUICIO DE QUE EL MISMO ORGANO LOS REMUEVA O RATIFIQUE LIBREMENTE EN CUALQUIER EPOCA Y APLICANDO LO DISPUESTO EN LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE SI ES EL CASO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ESTOS ESTATUTOS. EN LOS CASOS DE FALTA ACCIDENTAL, TEMPORAL O EN LAS ABSOLUTAS O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN ASUNTOS DETERMINADOS, EL DIRECTOR EJECUTIVO PODRA SER REEMPLAZADO POR EL SUPLENTE. FUNCIONES: EL DIRECTOR EJECUTIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LAS FUNDACION, EN VIRTUD DE LO CUAL, LE SERAN ASIGNADAS LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y OBLIGACIONES: A) REPRESENTAR LEGAL Y CONTRACTUALMENTE A LA FUNDACION B) ADMINISTRAR LOS BIENES DE LA FUNDACION, BAJO LA VIGILANCIA DE LA JUNTA C) CONVOCAR A REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA CONFORME A LOS PRESENTES ESTATUTOS. D) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA FUNDACION. E) AUTORIZAR LAS CUENTAS DE LOS GASTOS DE LA FUNDACION DE ACUERDO CON LO PROPUESTO POR LA JUNTA DIRECTIVA, VIGILANDO QUE LOS FONDOS SOCIALES SEAN INTERVENIDOS DE ACUERDO CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION F) VELAR POR LA BUENA MARCHA Y ADMINISTRACION DE LA FUNDACION CUMPLIMIENTO Y HACIENDO CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTADOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA G) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL SIN LIMITE DE CUANTIA. H) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LAS CUENTAS, BALANCES, INFORMES FINANCIEROS E INVENTARIOS Y CUALQUIER OTRO INFORME QUE SE LE SOLICITE SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACION, I) ADEMAS PRESENTAR CUALQUIER INFORMACION QUE REQUIERA LA JUNTA DIRECTIVA. J) ELABORAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO OPERACIONAL, EL CUAL DEBE SOMETERSE A CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL. K) TRANSIGIR, DESISTIR, CONCILIAR, SUBROGAR Y NOVAR LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS QUE TUVIERE LA FUNDACION CON TERCEROS, DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACION EXPRESADA POR LA JUNTA PARA CADA CASO EN PARTICULAR. L) CUMPLIR CON LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE DESIGNE LA LEY, JUNTA DIRECTIVA Y LOS PRESENTES ESTATUTOS, QUE SEAN COMPATIBLES CON LA NATURALEZA DEL CARGO.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 19 DE FEBRERO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21274 DEL LIBRO 1 DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE FEBRERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DIAZ PEDRO FELIPE	CC 17,161,259	5200-T

CERTIFICA

PATRIMONIO: ESTARA FORMADO POR LOS APORTES (CUOTAS DE ADMISION Y SOSTENIMIENTO) DE LOS MIEMBROS DE LA MISMA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE UN MILLON DE PESOS (1.000.000) POR LOS BIENES ADQUIRIDOS O QUE SE OBTENGAN A TITULOS DELEGADOS SUBVENCIONES, DONACIONES O CUALQUIER TITULO PROVENIENTES QUE ADQUIERAN CON EL PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O CUALQUIERA ACTIVIDADES QUE SE REALICEN POR LOS FINES DE LA FUNDACION.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

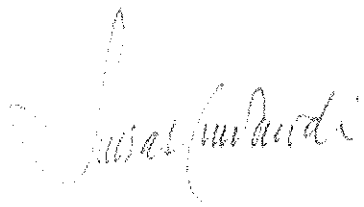
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo. ingresando al enlace https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación hwCfCMCn9Z

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Gobernación del Cesar

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

CERTIFICA:

Que, la entidad sin ánimo de lucro denominada **FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE**, se encuentra identificada por el NIT. 900222015-8

Que, LA **FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE**, se encuentra representada legalmente por el señor **SIERRA PEREIRA CARLOS ANDRES**, identificada con la cedula de ciudadanía N. 1.065.623.780, quien en la actualidad es su Director Ejecutivo.

Que, el Revisor Fiscal de la Fundación, es el Dr. **DIAZ PEDRO FELIPE**, identificado con la cedula de ciudadanía N. 17.161.259, con tarjeta profesional N. 5200 -T

Que, el domicilio de esta se encuentra ubicado en la calle 1ª N. 19ª 192 Barrio Las Marías de Valledupar, de teléfono 3002993652 - 5852331

Que, revisada la documentación existente en los Archivos de esta Secretaría, se constató que no presenta sanciones como Entidad sin ánimo de lucro.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 02 días del mes de mayo de 2019.

Atentamente,

CARLOS ANDRES COTES MAYA
Secretario de Gobierno Departamental

Elaboró: CARLOS A. MANJARREZ SERNA

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

CERTIFICA:

Que, la entidad sin ánimo de lucro denominada **FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE "FUNDIPAL"**, se encuentra identificada por el NIT. 900222015-8

Que, por acta N. 1, otorgada en Asamblea Constitutiva, inscrita en la cámara de comercio, el número 8044 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, del 28 de mayo de 2008, fue constituida la entidad denominada: **FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE "FUNDIPAL".**

Que, el término de existencia de la personería jurídica es indefinida, cuyo el Objeto Social: consiste en promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución de todos los colombianos y colombianas, promover la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política y administrativa.

Que, LA **FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE "FUNDIPAL"**, se encuentra representada legalmente por el señor **SIERRA PEREIRA CARLOS ANDRES**, identificada con la cedula de ciudadanía N. 1.065.623.780, quien en la actualidad es su Director Ejecutivo.

Que, el Revisor Fiscal de la Fundación, es el Dr. **DIAZ PEDRO FELIPE**, identificada con la cedula de ciudadanía N. 17.161.259, con tarjeta profesional N. 5200-T

Que, su patrimonio se encuentra representado por los aportes de los miembros de esta que asciende a la suma de $ 1.350.608.858, por los bienes adquiridos o que se obtengan a título de delegados subvenciones, donaciones o cualquier título proveniente que adquieran con el producto de las actividades sociales o cualquier otra que se realicen por los fines de la fundación.

Que, el domicilio de esta se encuentra ubicado en la calle 1ª N. 19ª 192 Barrio Las Marias de Valledupar, de teléfono 3002993652 - 5852331

Que, revisada la documentación existente en los Archivos de esta Secretaría, se constató que no presenta sanciones como Entidad sin ánimo de lucro.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 03 días del mes de mayo de 2019.

Atentamente,

CARLOS ANDRES COTES MAYA
Secretario de Gobierno Departamental

Elaboró: CARLOS A. MANJARREZ SERNA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE CONTRATACION		
	FORMATO MC-06 ACTA DE INICIO SELECCION DEL CONTRATISTA GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	
		FECHA	30/08/2007
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1

CONTRATO/CONVENIO No. 5774 **FECHA** 20/06/2018

CLASE DE CONTRATO

CONVENIO DE ASOCIACION (OTROS)

OBJETO CONTRACTUAL

BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MAS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE

NIT N° 900222015-8

PLAZO

365 DIAS CALENDARIOS **Operación:**

Fecha de Inicio: 01/07/2018

SUPERVISOR-A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: LUCAS CORREA MONTOYA

Dependencia: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Bogotá, D.C. a los 01/07/2018

Firma del-a contratista
C.E. N° 77026564

Firma del-a supervisor-a
C.C. N° 80727512